

## ACTA DE INSPECCIÓN

\_\_\_\_\_ funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),  
acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno, en  
**ANTIBIOTICOS DE LEÓN, S.L.U.**, ubicada en \_\_\_\_\_ León.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección previa a la declaración de clausura de  
una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la  
investigación, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección  
General de la Energía, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en fecha 2 de  
septiembre de 1992.

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_ Director de I+D de la empresa y por  
\_\_\_\_\_, responsable de la Planta Piloto de Fermentación, en representación  
del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con  
la seguridad y protección radiológica

Los representantes del titular fuerpn advertidos previamente al inicio de la inspección  
que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la  
tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán  
ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se  
notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación  
aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o  
restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información  
requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- En la instalación no se dispone de material radiactivo ni de equipos emisores de radiación. \_\_\_\_\_
- La señalización reglamentaria de las diferentes dependencias de la instalación ha sido retirada. \_\_\_\_\_
- Respecto a la discrepancia indicada en la Petición de Inspección realizada por el Área de IREM el 5 de octubre de 2021, entre la actividad existente en la



instalación reflejada en el acta de inspección de 2020 y la retirada por en 2021, se indica lo siguiente: \_\_\_\_\_

- En el acta de inspección de 2020 (CSN/AIN/26/IRA-1761/2020), se indica que en la instalación se dispone de \_\_\_\_\_

- En la petición de retirada realizada por el titular a \_\_\_\_\_ tal y como se puede ver en la primera fotografía del Anexo I, se indica que la actividad de la \_\_\_\_\_ Tal y como se puede ver en las fotografías 2 y 3 del Anexo I, esos 1 \_\_\_\_\_ en la petición a \_\_\_\_\_ se indicó el volumen del vial en lugar de la actividad. \_\_\_\_\_

- En el albarán de retirada de \_\_\_\_\_ no se subsana el error y aparece la actividad total retirada como la suma de los cuatro viales, considerando que el vial de D- \_\_\_\_\_ que indica el vial.

- En el interior de una de las dependencias existen diversos contenedores, algunos almacenan líquidos en su interior, no conteniendo ninguno de ellos material radiactivo. \_\_\_\_\_
- Tal y como se puede ver en las imágenes del Anexo II, en el almacén se dispone de diversos contenedores blindados y viales etiquetados como material radiactivo. La inspección comprueba que dichos viales y contenedores no contienen material radiactivo en su interior. \_\_\_\_\_
- Se comprueba que el contador de centelleo de la firma \_\_\_\_\_ desconocido, no dispone de fuente radiactiva en su interior. \_\_\_\_\_

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN/CONTAMINACIÓN

- Durante la inspección se midieron niveles de radiación ambiental y de contaminación en las mesetas, en el interior de los armarios y cajones y en el fregadero del laboratorio, en el interior del frigorífico y en el almacén de residuos, obteniendo valores similares al valor de fondo radiológico ambiental.
- El equipo utilizado es de la firma \_\_\_\_\_



### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- En el momento de la inspección, no se encuentra el Diario de Operación diligenciado por el CSN. \_\_\_\_\_

### CUATRO. DESVIACIONES

- En la instalación se dispone de diversos contenedores blindados y viales etiquetados como material radiactivo. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

Firmado por \_\_\_\_\_ el  
día 08/11/2021 con un certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

**TRÁMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"ANTIBIOTICOS DE LEÓN, S.L.U."** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En el Anexo 3 se muestran los viales a los que se les han eliminado las etiquetas para realizar su gestión como residuos convencionales (no radioactivos)

Conforme: \_\_\_\_\_

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/27/IRA-1761/2021, correspondiente a la inspección realizada en León, el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno, el inspector que la suscribe declara:

Se aceptan las fotografías aportadas por el titular en las que se muestran los recipientes sin distintivo o etiqueta indicativa de material radiactivo, que subsanarían la siguiente desviación:

- En la instalación se dispone de diversos contenedores blindados y viales etiquetados como material radiactivo.



Fdo.: Firmado por  
18/11/2021 con un  
certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios